
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.928

Martes 13 de Abril de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1925353

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 498 EXENTA, DE 2021, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.010, de 8 de abril de 2021, de esta Subsecretaría, modifíquese el numeral 1° de la resolución exenta N° 498 de 2021, en el sentido de establecer un período de captura comprendido entre el 15 y el 30 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive, para la operación de las embarcaciones artesanales dirigida a la captura de los recursos Raya volantín y Raya espinosa, en el área marítima comprendida entre las regiones de Coquimbo y de Magallanes y la Antártica Chilena.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 8 de abril de 2021.- Alicia Gallardo Lagno, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.

CVE 1925353

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl
